ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES**	MAJA01.04.01.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico requiere estructurar el Proceso de selección (DECRETO 092 DE 2017) Nro. 4171.010.32.1.104-2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas"

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Katterin Paola Vélez Martínez	Contratista
Técnico	Jayson Andrés Rebolledo Gómez	Contratista
Financiero	Carolina Morales Caicedo	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el ordenador del gasto será el encargado de brindar apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Nombre: JARRINSÓN MARTÍNEZ COLLAZOS
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha:31-03-2023

Firma Técnico
Fecha: 31-03-2023

Firma Financiero
Fecha: 31-03-2023

Proyectó: Katterin Vélez Martínez –Contratista
Revisó: Ismary Lobato Polo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.